

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:14976/2016

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 412/2016; teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6° y 9° de la Ord. HCS 6/08 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

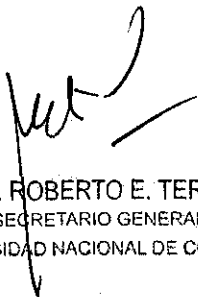
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 412/2016 y, en consecuencia, designar el Comité Evaluador correspondiente al Área de Clínica Médica II de la mencionada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1° de noviembre de 2015 y el 31 de octubre de 2016, cuyo detalle obra en el art. 1° de la citada Resolución, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.-




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

603



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba



CUDAP: EXP-UNC:0014976/2016

Córdoba, 22 ABR 2016

VISTO el Art. 6° de la Ordenanza HCS N° 06/2008, que establece que el Honorable Consejo Superior designará los Comités Evaluadores a propuesta de los Honorables Consejos Directivos de cada Facultad;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 6 del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad de Ciencias Médicas aprobado por Resolución del HCD N° 690/07 corresponde al Honorable Consejo Directivo proponer al Honorable Consejo Superior un Comité Evaluador para cada una de las áreas establecidas en el Art. 6 del Reglamento mencionado "*ut supra*", evaluando cada Comité un máximo de 20 docentes;

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 114, aprobado por el H.C.D. en sesión del día 14 de Abril de 2016;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Proponer al Honorable Consejo Superior la conformación del **Comité Evaluador: Área de Clínica Médica II**, como se detalla a continuación:

• COMITÉ EVALUADOR: ÁREA DE CLINICA MEDICA II

Titulares

Suplentes

Prof. Dr. Alejandro Gustavo SCICOLONE (UBA) ✓

Prof. Dr. Ricardo Alfredo PEREZ DE LA HOZ (UBA) ✓

Prof. Dr. Pascual Rubén VALDEZ (UBA) ✓

Prof. Dra. Leticia O. MINHOT ✓
(Facultad de Psicología)

Prof. Mgter. José Antonio MANTARAS ✓
(Facultad de Derecho y Ciencias Sociales)

Prof. Lic. Rubén Darío CARO ✓
(Facultad de Derecho y Ciencias Sociales)

Prof. Dr. Julio Eduardo FERREYRA ✓

Prof. Dr. Eduardo Daniel Eugenio MUSSANO ✓

Prof. Dr. Carlos Federico BUONANOTTE ✓

Prof. Dra. Gloria del Valle DOZO ✓

Prof. Dra. Mónica Viviana TOLOSA ✓

Prof. Dr. Carlos Alberto CONSIGLI ✓

Est. Alejandra Carolina DYKSTRA ✓

Est. Franco FALCO ✓

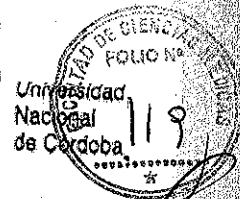
Est. León Sebastian MORRA ✓

Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

412



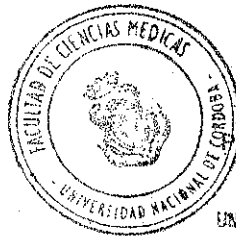
FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



ARTÍCULO 2º: Protocolizar y elevar al H. Consejo Superior a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS

Dr. ROGULIO D. PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº
MAY.MFC/mia

4121